

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	OP	4

Profesor/a de contacto

Nombre : Joaquín Rodríguez Álvarez

Correo electrónico : joaquin.rodriguez@uab.cat

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

No hay ningún pre-requisito para poder cursar la asignatura Prácticas Externas I.

La asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivos

Los principales objetivos de la asignatura Prácticas Externas I son:

- Contribuir a la formación integral del alumnado complementando el aprendizaje teórico y práctico.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional de cualquier ámbito jurídico.
- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su ocupabilidad futura.
- Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

Resultados de aprendizaje

- Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
- Respetar el secreto profesional.
- Identificar las bases de las materias jurídicas que han estado presente en la formación teórica.
- Identificar los problemas y resolverlos con una perspectiva interdisciplinar.
- Desarrollar una actividad práctica en el ámbito de las diferentes ramas del Derecho.
- Demostrar que se comprenden de una manera práctica los conceptos jurídicos y exponerlos.

13. Aplicar los mecanismos de la mediación y la negociación en un conflicto entre Administraciones públicas-administrado.
14. Aplicar los mecanismos de la mediación y de la negociación en un conflicto en el marco familiar y de protección de menores.
15. Aplicar los mecanismos de la mediación y de la negociación en un conflicto entre empresas y trabajadores.
16. Aplicar los mecanismos de la mediación y de la negociación entre las partes de un proceso civil o penal.
17. Demostrar conocimiento de las principales bases de datos jurídicas (legislación y jurisprudencia).
18. Utilizar las bases de bibliografía especializada en los sistemas informáticos más frecuentes en el ámbito legislativo y jurisprudencial.
19. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.

Contenidos

En atención a la diversidad de plazas ofertadas, no existe un programa de contenidos único en la asignatura. El contenido de cada una de las plazas de prácticas queda reflejado, en sus líneas básicas, en la oferta que vía aplicativo se efectúa por parte de la Facultad o, en la modalidad de "autoprácticum", en el documento que contiene la propuesta de entidad presentada por el alumnado a la coordinadora de prácticas externas.

La concreción final de contenidos la realizará la entidad colaboradora con cada estudiante a tutorizar.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Realización de las prácticas externas	145	5,8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19
Elaboración de la memoria final	3	0,12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19
Dos tutorías académicas obligatorias	2	0,08	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19

Existen dos vías de asignación de la entidad de prácticas:

I. Listado aplicativo Facultad

Las prácticas externas se llevarán a cabo en alguna de las entidades de derecho público o de derecho privado que constan en el aplicativo de la Facultad de Derecho.

A mitad de septiembre, se publicará el listado de las plazas ofertadas por las diferentes entidades. El alumnado habrá de escoger, por orden de preferencia, las plazas a las cuales quiere acceder. En el mes de octubre se publicará la adjudicación de las plazas.

El elemento primordial en la adjudicación de plazas será el expediente académico. En el supuesto de prácticas en las administraciones públicas, como regla general, se requiere conocimiento -escrito y hablado- de la lengua catalana.

II. Autoprácticum

El alumnado puede proponer a la coordinadora de prácticas externas una entidad donde realizar su estadía. A tal fin se habrá de cumplimentar la solicitud correspondiente (el modelo de documento se halla colgado en la web de la Facultad), la propuesta se deberá firmar electrónicamente por estudiante y entidad, y, por último, el alumnado la habrá de remitir al correo electrónico de la coordinadora de prácticas externas. Desde la coordinación de prácticas se estudiará la propuesta y, especialmente, se analizará el contenido jurídico de las tareas a realizar por el alumnado. Finalmente, se adoptará una decisión al respecto: admisión o inadmisión de la solicitud presentada.

En la web de la Facultad aparece publicado el calendario de prácticas, donde se detalla el periodo habilitado para la presentación de propuestas de entidad.

Una vez asignada (vía aplicativo o mediante autoprácticum) la plaza en una entidad concreta, en Gestión Académica de la Facultad se procederá a la preparación del convenio específico, que establece el marco regulador de las relaciones entre estudiante, entidad colaboradora y Facultad de Derecho. El convenio de prácticas será firmado electrónicamente por las tres partes. En el convenio se concretarán, entre otras cuestiones, el horario y calendario de las prácticas, el área en la que se desarrollarán las mismas y el nombre de la persona que tutorizará las prácticas en la entidad.

Cada estudiante seguirá el proyecto formativo consensuado con la entidad colaboradora, en el cual se especificarán las tareas a realizar, que deberán estar directamente relacionadas con los estudios del Grado de Derecho.

Las prácticas no se podrán iniciar hasta que el convenio se halle electrónicamente firmado por las tres partes (UAB, entidad colaboradora y estudiante) y haya sido devuelto por email a Gestión Académica de la Facultad de Derecho (ga.practiques.dret@uab.cat).

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Valoración tutor académico (dos tutorías académicas obligatorias, memoria final entregada y su exposición oral)	30%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19
Valoración tutor externo	70%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19

La calificación de la asignatura es el resultado de ponderar, por un lado, la valoración realizada en el correspondiente informe por la persona que tutoriza las prácticas del alumnado en la entidad (70%); por otro, quien efectúa su seguimiento en la Facultad puntuará (30%) las dos tutorías académicas obligatorias, la memoria presentada y la exposición oral de la misma.

En la memoria final, el alumnado tendrá que incluir: a) una descripción detallada de las tareas efectuadas; b) una valoración de los trabajos desarrollados vinculados con los estudios del Grado de Derecho; c) una relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para resolverlos; d) las principales aportaciones que en materia de aprendizaje ha supuesto la estancia en prácticas; y, e) la evaluación final de las prácticas.

La persona tutora académica subirá al aplicativo creado a tal efecto en la Facultad los siguientes cuatro documentos, sin los cuales no podrá calificarse la asignatura Prácticas Externas I: informe valoración de la entidad (a remitir directamente por parte de la entidad al correo electrónico de la persona tutora académica), hoja de seguimiento de las tutorías obligatorias realizadas, memoria del alumnado y documento de calificación final de la asignatura (70% + 30%).

Esta asignatura no permite evaluación única.

Uso de la IA

Para esta asignatura, se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en labores de soporte, como la búsqueda bibliográfica o de información, la corrección de textos o las traducciones. El/la estudiante tendrá que identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas utilizadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo éstas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La no transparencia del uso de la IA en esta actividad evaluable se considerará falta de honestidad académica y puede acarrear una penalización parcial o total en la nota de la actividad, o sanciones mayores en casos de gravedad.

Bibliografía

La bibliografía a consultar será la recomendada por la persona tutora externa y/o tutora académica.

Software

La asignatura no exige un programario específico.

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Tipo de docencia	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PEXT) Pràctiques externes i pràcticum	1	Desconocido	No definido	mañana-mixto